

RESOLUCIÓN Nº 1916---2 8 NOV 2019

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con cédula de ciudadanía 1.013.583.673, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 Proyecto de Inversión 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20193000414513 del veintisiete (27) de noviembre de 2019, solicitó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, para los días treinta (30), treinta y uno (31) diciembre de 2019 y dos (2) de enero de 2020, con el fin de atender asuntos de carácter personal. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE, subdirector de las Artes (E) y LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso remunerado a la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con cédula de ciudadanía 1.013.583.673, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 Proyecto de Inversión 1017 "Arte para la transformación social: prácticas artisticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad" ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, tres (3) días hábiles, para los días treinta (30), treinta y uno (31) diciembre de 2019 y dos (2) de enero de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 195



į



19 16----RESOLUCIÓN Nº 28 NOV 2019

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con cédula de ciudadanía 1.013.583.673.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición.

* D :

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,

28 NOV 2019

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubitlos - Contratista - Área de Talento Humano	Cloudes
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	48
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	20
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	200
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	161



Info: Linea 195

